



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.28 de SESION EXTRAORDINARIA del día martes seis (06) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), que literalmente dice: **ACTA No.28.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a las once con treinta y siete minutos de la mañana del día martes seis (06) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), celebró Sesión Extraordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Bader Abraham Dip Alvarado, con asistencia del señor Vice Alcalde Municipal Alejandro Antonio Canelas Cardona y los Señores Regidores por su orden: 1º Vilma Esperanza Bonanno Zaldívar, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 4º Jerry Francisco Sabio Amaya, 5º Remberto Alexander Zavala Rozales, 6º Mario Roger Pérez Terán, 7º Melissa Soe Moncada Martínez, 8º Oscar René García Hynds.- Estuvieron ausentes con excusa los Regidores 3º Mauricio Cáliz Ceballos, 9º Germán Leonel Cruz Paz, 10º Alba Estela Zepeda Pinto.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios no se realizó la oración.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Ingeniero BADER DIP.-** 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **PUNTO A TRATAR: a).- DE LA LICENCIADA MAGDA LUCY MARTÍNEZ PALACIOS SECRETARIA DE ACTAS DE LA COPA NUMADA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE UNA DONACION POR LA CANTIDAD DE VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS (L. 24,480.00), PARA CUBRIR GASTOS DE UNA CUADRANGULAR DE LA ELIMINATORIA DEL TORNEO JUVENIL GARÍFUNA COPA NUMADA (COPA AMISTAD).**- Lectura, discusión y transcripción.- Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus delicadas funciones.- En fecha 10 de septiembre estaremos realizando una cuadrangular de la eliminatoria del torneo juvenil garífuna Copa Numada (Copa Amistad), entre los equipos de Complejos Palacios, Deportivo La Isla, Ceiba Waguia y Atlético del Caribe.- Estos equipos están compuestos por niños en edades entre 11 y 14 años de edad que busquen un boleto clasificatorio para el torneo que se realizará en el municipio de Santa Fe, departamento de Colón en el mes de julio del próximo año 2023.- Debido a múltiples factores de exclusión de estos grupos de niños deportistas y pretendiendo estimular la formación deportiva de ellos tratando de evitar el éxodo masivo de niños y jóvenes garífunas del país, alejándolos de la violencia y la drogadicción hemos convenido establecer de manera permanente la competencia de la gran Copa Numada para cumplir con dichos objetivos solicitamos su apoyo para obtener los recursos necesarios para llevar a cabo dicha eliminatoria por lo cual solicitamos lo siguiente en calidad de donación:

RECURSOS	CANTIDAD	VALOR	OBSERVACION
Transporte	6 personas	L. 2,380.00	2 Puerto Cortés, 1 Tela, 2 La Ceiba y 1 Colón.
Alimentación	6 personas	2,400.00	Cena del viernes, desayuno, almuerzo y cena del día sábado.
Bonificación para locutores y animadores	2 personas	1,400.00	
Arbitraje	3 personas	3,000.00	6 partidos (central L. 200.00 y Laiman L. 150.00.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

Gastos imprevistos		5,000.00	
Alimentos para los niños	100 personas	3,500.00	Almuerzo y refrescos plásticos.
Alquiler de un sonido ambiental		2,000.00	
Aguas	600 bolsas de agua	1,800.00	
Asignar miembros de salud de la comunidad			
Asignar un personal para la gestión del patrocinio			
Hospedaje	4 personas	3,000.00	
TOTAL		L. 24,480.00	

Nota: Por favor difundir el evento en los noticieros a través de la gerencia de deportes municipales.- Para efectos de promoción empresa o institución podrá colocar publicidad estacionaria en el lugar de realización del evento y podrá promocionarse por medio de nuestras redes sociales.- Agradeciendo de antemano su valiosa contribución, me suscribo de usted y atentos servidores.- **Magda Lucy Martínez Palacios.- Secretaria de Actas de la Copa Numada.-** Los miembros de la Honorable Corporación Municipal se manifestaron a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria, y expresaron que estos eventos son de mucho beneficio para la niñez, adolescencia y el municipio en general.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar una donación por la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos ochenta lempiras (L. 24,480.00) a la señora Magda Lucy Martínez Palacios Secretaria de Actas de la Copa Numada para cubrir gastos de la eliminatoria del torneo Juvenil Garífuna Copa Numada (Copa Amistad).- **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la señora Magda Martínez para que entregue la liquidación de los gastos ocasionados.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- 7º.-** No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las once con cincuenta y dos minutos de la mañana.- **FIRMA Y SELLO.- BADER DIP ALVARADO.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- “ES CONFORME CON SU ORIGINAL”.-** Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

ULTIMA LINEA

ABOG. WANDA ARGUETA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.29 de SESION ORDINARIA del día lunes veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), que literalmente dice: **ACTA No.29**.- Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a la una con cincuenta minutos de la tarde del día lunes veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del señor Alejandro Antonio Canelas Cardona quien fungirá como Alcalde por Ley, en virtud que el Señor Alcalde Municipal Bader Abraham Dip Alvarado se encuentra atendiendo asuntos relacionados a su cargo, con asistencia de los Señores Regidores por su orden: 1º Vilma Esperanza Bonanno Zaldívar, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 4º Jerry Francisco Sabio Amaya, 5º Remberto Alexander Zavala Rozales, 6º Mario Roger Pérez Terán, 7º Melissa Soe Moncada Martínez, 8º Oscar René García Hynds, 9º Germán Leonel Cruz Paz, 10º Alba Estela Zepeda Pinto.- Presentes también el abogado Manuel Chirinos Procurador General Municipal y la Licenciada Vanessa Membreño Comisionada Municipal.- Estuvieron ausentes con excusa el Señor Alcalde Municipal Bader Abraham Dip Alvarado y el Regidor 3º Mauricio Cáliz Ceballos.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios realizada por la Regidora Vilma Bonanno.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Ingeniero **ALEJANDRO CANELAS** Alcalde por Ley.- 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- En este punto **La Regidora Melissa Moncada**: Pide que se agregue a la agenda el Plan Operativo Anual en Acciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana del año 2022, el Programa de Transparencia Municipal 2022 y la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género 2022-2032.- **El Regidor Oscar García**: Solicita que se agregue la solicitud de la donación de 125 bolsas de cemento para las comunidades La Lucha y Los Limpios.- **El Regidor Gustavo Irias**: Pide que se agregue los siguientes temas: Informe de las actividades realizadas en el mes de agosto del año 2022 y la solicitud de exención en cuanto a la circulación de transporte de la mercancía a la Aduana de La Ceiba, presentada por la señora Jimna Areli Siliezar Administradora de la Aduana de La Ceiba.- **El señor Alejandro Canelas Alcalde por Ley**: Solicita que se agregue a la agenda la solicitud del corte de un árbol de Ceiba, petición realizada por la empresa Eterna S.A. de C.V. y el tema de los aspectos relativos al procedimiento del Licenciamiento Ambiental.- **En mi condición de Secretaría Municipal**: Solicité que se agregará a la agenda la solicitud de una ayuda económica para la compra de pintura y anticorrosivo, realizada por la Licenciada María Leticia Duarte Directora del Instituto San Isidro y la petición de una aportación económica para la realización del evento institucional Festival de Aves del Caribe Hondureño, presentada por el señor Marcio Rivera Director Ejecutivo de la Asociación Pro Comunidades Turísticas de Honduras (LARECOTURH).- **Leída** la agenda fue aprobada por unanimidad.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **CORRESPONDENCIA**: a.) **Numeral I.) DE LOS INGENIEROS ALEXIS BARJUN GERENTE GENERAL Y COORDINADOR DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN), SAÚL SALGADO GERENTE FINANCIERO Y MIEMBRO DE COCOIN Y LA LICENCIADA LUCIA MIRANDA CONSULTORA DE GOBERNABILIDAD LOCAL EN HONDURAS (GLH).**- (ASUNTO: **PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y EL PLAN DETALLADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL MARCO RECTOR DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCD)**).- Lectura, discusión y transcripción.- **Honorable Corporación**



-2-

Municipal de La Ceiba.- De conformidad con el Plan de Trabajo elaborado para la implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Municipalidad de La Ceiba con el apoyo de la actividad de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para la Gobernabilidad Local en Honduras (GLH), se realizó la Autoevaluación del Control Interno vigente al 14 de septiembre del año 2022.- En la autoevaluación participaron los miembros del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) y el Auditor Interno, quienes contaron con la asesoría de la Licenciada Lucía Miranda, consultora de GLH, cuyo informe contiene hallazgos y recomendaciones así como los avances en comparación con la autoevaluación realizada en mayo del año 2022, se presenta a esta Honorable Corporación Municipal para cumplir lo que dispone el principio **PCI-TSC/120-00 RESPONSABILIDAD DE SUPERVISION DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO DEL MARCI**, emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), que es de obligatorio cumplimiento por todo el sector público, analice, disponga y supervise la aplicación de las recomendaciones, dentro de los plazos y condiciones establecidas.- Para verificar el cumplimiento de las recomendaciones por parte de cada una de las instancias organizativas de la Municipalidad, La Corporación Municipal tendrá el apoyo directo de la Unidad de Auditoría Interna, del COCOIN y del Comité de Probidad y Ética, aclarando que la máxima autoridad institucional es la principal responsable ante el Tribunal Superior de Cuentas por el funcionamiento del Control Interno.- En este momento **La Licenciada Lucía Miranda Consultora de Gobernabilidad Local en Honduras (GLH)**.- Hace uso de la palabra y con ayuda audiovisual realiza una presentación a los Corporativos en donde brinda una amplia explicación sobre el tema y expresa que considerando que las disposiciones del MARCI, publicado en la Gaceta Oficial número 35,795 del 11 de diciembre del año 2021, son de obligatorio cumplimiento para los sujetos pasivos a los que se refiere el artículo 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), contribuye a la prevención e identificación oportuna de la corrupción en áreas de mayor riesgo, mediante controles internos apropiados para el logro de los objetivos con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia, asegurando la uniformidad en el diseño y aplicación de los controles internos, a fin de lograr una administración transparente en el uso adecuado de los recursos y bienes.- En relación al tema **El señor Alejandro Canelas Alcalde por Ley presenta en calidad de moción lo siguiente**: Que se apruebe provisionalmente el Informe de Autoevaluación de Control Interno, el Plan de Seguimiento de las Recomendaciones, el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Organigrama actualizado, el Plan de Trabajo del Comité de Probidad y Ética, el Plan Anual de Compras y Contrataciones, el Manual de Capacitación, el Manual de Evaluación del Desempeño, el Manual de Organización y Funciones, el Manual de Reclutamiento y Selección y el Manual de Puestos y Salarios con el entendido que posteriormente se realizará su verificación, modificación y ratificación, se enviará al Departamento de Procuraduría Municipal para que emita dictamen, el cual se agendará en la Sesión Ordinaria donde se aprobará el Presupuesto de Ingresos y Egresos y Plan de Inversión que será aplicado en el año 2023.- Dicha moción fue secundada por todos los miembros de la Honorable Corporación Municipal.- **La Regidora Melissa Moncada**: Manifiesta que está a favor con la salvedad que el señor Alcalde Municipal se encuentre presente para poder aprobarlo definitivamente y ratificarlo, ya que es un tema de suma importancia en el área administrativa.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**:



-3-

Aprobar provisionalmente el Informe de Autoevaluación de Control Interno, el Plan de Seguimiento de las Recomendaciones, el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Organigrama actualizado, el Plan de Trabajo del Comité de Probidad y Ética, el Plan Anual de Compras y Contrataciones, el Manual de Capacitación, el Manual de Evaluación del Desempeño, el Manual de Organización y Funciones, el Manual de Reclutamiento y Selección y el Manual de Puestos y Salarios con el entendido que posteriormente se realizará su verificación, modificación y ratificación, se enviará al Departamento de Procuraduría Municipal para que emita dictamen, el cual se agendara en la Sesión Ordinaria donde se aprobará el Presupuesto de Ingresos y Egresos y Plan de Inversión que será aplicado en el año 2023.- Se instruye a la Secretaría Municipal a fin que proceda a certificar el presente punto de Acta a cada uno de los Jefes de los Departamentos Municipales para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral II.) DE LA LICENCIADA MARÍA LETICIA DUARTE DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL SAN ISIDRO.- (ASUNTO: SOLICITUD DE DONACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CHAPEADO Y CUATRO CUBETAS DE PINTURAS PARA REALIZAR EL PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO AL PARQUECITO BONILLA).**- Lectura, discusión y transcripción.- Señores Corporación Municipal.- Un saludo cordial de parte de la gran familia San Isidro, al mismo tiempo y en consonancia al cumplimiento del trabajo educativo social que estarán realizando nuestros alumnos como requisito previo a su graduación en las diferentes modalidades, hemos tomado a bien tomar el componente ambiental ya que estamos conscientes que nuestra ciudad necesita que sus hijos la embellezcan, y en este caso particular queremos darle vida al Parquecito Bonilla mediante la restauración de la pintura en la parte interior y exterior.- Detallamos a continuación el trabajo a realizar en el Parquecito Bonilla: • Lavado completo de la estructura de concreto interior y exterior del Parque (se dirigió nota al Benemérito Cuerpo de Bomberos para ayuda del lavado).- • Pintado de barrotes.- • Pintado de la estructura interior y exterior como Kiosko, bancas, bases, etc.- • Chapeado de la grama.- • Siembra de plantas exoras en la parte interior y • Arreglo a la cerca en mal estado.- Por consiguiente estamos solicitando a la Corporación Municipal nos puedan donar el servicio de chapeado y 4 cubetas de pinturas para poder llevar a cabo la realización de este proyecto, y la cual describimos a continuación: 2 cubetas de pintura blanca, 1 cubeta de pintura gris y 1 cubeta de anticorrosivo color negro.- El costo de la pintura asciende a la cantidad de L. 10,747.00.- Esperando una respuesta positiva a nuestra solicitud.- En relación a la solicitud **El Regidor Jerry Sabio presenta en calidad de moción:** Que como son dos institutos privados los que están solicitando apoyo económico propongo que se les otorgue la cantidad de diez mil lempiras (L. 10,000.00) a cada uno de los institutos.- Dicha moción fue secundada por los Regidores Remberto Zavala y Oscar García.- **El Regidor Remberto Zavala:** Pide al mocionante que agregue a la moción que el Departamento de Compras y Suministros se encargue de la compra de los materiales en base a los diez mil lempiras (L. 10,000.00).- **El Regidor Jerry Sabio:** Da por aceptada la sugerencia del Regidor Remberto Zavala.- Los Corporativos expresaron que están a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **La Regidora Alba Zepeda:** Se abstiene de la votación por ser parte interesada.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Conceder la cantidad de diez mil lempiras (L. 10,000.00) al Instituto Departamental San Isidro para la compra de los materiales respectivos.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones al Departamento de Compras y Suministros para que se



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

encargue de realizar la compra.- **TERCERO:** Una vez finalizado los trabajos de restauración de pintado en el Parquecito Bonilla las autoridades del Instituto deberán entregar la liquidación al Departamento de Tesorería Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría, Compras y Suministros y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- b.) DE LOS LICENCIADOS MARIO MANUEL MÉNDEZ VARELA Y ORVILLE ALEXANDER BROWN WELCOME RESPECTIVAMENTE SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO EVANGÉLICO BETHEL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE UNA AYUDA ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE VEINTE MIL LEMPIRAS (L. 20,000.00) PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE TRANSPORTE AL PAÍS DE GUATEMALA).**- Lectura, discusión y transcripción.- Reciban un cordial saludo, así como nuestros más sinceros deseos de éxitos y bendiciones en tan delicadas funciones que a diario realizan.- La banda del Centro Educativo Evangélico Bethel Embajadora de Honduras a nivel nacional e internacional por este medio solicitamos su apoyo económico por la cantidad de L. 20,000.00 para sufragar los gastos de transporte al país hermano de Guatemala, en virtud de haber adquirido instrumentos musicales para nuestra banda.- Esperando contar con su valiosa colaboración, ya que somos una banda que estará representando nuestro país en los diferentes espacios artísticos.- En referencia a la solicitud **El Regidor Jerry Sabio presenta en calidad de moción:** Que como son dos institutos privados los que están solicitando apoyo económico propongo que se les otorgue la cantidad de diez mil lempiras (L. 10,000.00) a cada uno de los institutos.- Dicha moción fue secundada por los Regidores Remberto Zavala y Oscar García.- Los Corporativos se manifestaron a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Otorgar la cantidad de diez mil lempiras (L. 10,000.00) a la Banda del Centro Educativo Evangélico Bethel para cubrir gastos de transporte al país de Guatemala.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones a los Licenciados Mario Méndez y Orville Brown para que entreguen la liquidación de los gastos incurridos una vez finalizado el viaje al país de Guatemala al Departamento de Tesorería Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- c.) DEL SEÑOR MARLON ROBERTO ZELAYA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE UNA COLABORACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE SEIS MIL LEMPIRAS (L. 6,000.00) PARA CUBRIR GASTOS DE HOSPEDAJE, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN DE SU HIJO MICHAEL ZELAYA QUE VIAJARÁ A TEGUCIGALPA PARA PARTICIPAR EN LA COMPETENCIA NACIONAL DE ROBÓTICA).**- Lectura, discusión y transcripción.- Les saludo muy cordialmente deseándoles éxitos en sus labores diarias.- Por este medio me permito informarle que mi hijo Michael Brian Zelaya Linares, es estudiante del Instituto Nueva Jerusalén de esta ciudad, el cual fue seleccionado para



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

participar en la competencia nacional de Robótica, en representación del municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, en las fecha 29 y 30 de septiembre y el 01 de octubre del año 2022, por lo anterior muy respetuosamente le estoy solicitando su colaboración económica de seis mil lempiras (L. 6,000.00) para cubrir los gastos de hospedaje, transporte y alimentación.- Sabiendo de su proyección social con el desarrollo de los jóvenes, estoy seguro que contaré con su apoyo a lo anteriormente solicitado.- **El Regidor Remberto Zavala presenta la siguiente moción:** Que se otorgue el 50% de los seis mil lempiras (L. 6,000.00).- Dicha moción fue secundada por el Regidor Oscar García.- Los Corporativos expresaron que están a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar una colaboración económica por la cantidad de tres mil lempiras (L. 3,000.00) al señor Marlon Roberto Zelaya para cubrir gastos de viaje de su hijo Michael Brian Zelaya Linares quien participará en la competencia nacional de Robótica en la ciudad de Tegucigalpa; con el entendido que el señor Marlon Zelaya hará entrega de la liquidación de los gastos incurridos una vez finalizado el viaje al Departamento de Tesorería Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- d.) DE LA SEÑORA JULIA MARÍA BUSTILLO PAGOADA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE UNA AYUDA ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE DIEZ MIL LEMPIRAS (L. 10,000.00) PARA CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO MÉDICO DE SU HIJA QUE SE ENCUENTRA BAJO MEDICACIÓN Y OXIGENO).**- Lectura, discusión y transcripción.- Por este medio realizo la solicitud formal de su apoyo hacia mi persona por la cantidad de diez mil lempiras (L. 10,000.00) para cubrir gastos médicos requeridos con urgencia de mi bebe, pido su ayuda y cooperación para que la niña pueda seguir con su tratamiento médico, ya que está bajo medicación y oxígeno.- De antemano gracias por su tiempo y espero recibir respuesta positiva.- Los Corporativos expresaron que están a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria y previo a otorgar la ayuda económica se remita a los miembros de la Comisión de Salud para que emitan un dictamen.- **Los miembros de la Comisión de Salud:** Manifiestan que la peticionaria presentó la documentación soporte que acredita que su bebe se encuentra delicada de salud, por lo tanto dictaminan que se conceda la ayuda económica.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Otorgar la cantidad de diez mil lempiras (L. 10,000.00) a la señora Julia María Bustillo Pagoada para que continúe el tratamiento médico de su hija que se encuentra delicada de salud.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la señora Julia Bustillo para que haga entrega de la liquidación de los gastos incurridos al Departamento de Tesorería Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- e.) DE LA SEÑORA AIDA BARDALES.-**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-6-

(ASUNTO: SOLICITUD DE UNA AYUDA ECONÓMICA PARA SU HIJA EMILIA UCLES, A QUIEN LE DIAGNOSTICARON CÁNCER DE TIROIDES).- Lectura, discusión y transcripción.- Señores Corporación Municipal.- Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitar su ayuda, ya que actualmente mi hija está pasando una situación muy delicada de salud, debido al diagnóstico de cáncer de tiroides y los gastos médicos incurridos por su tratamiento son excesivamente costosos y se tienen que realizar fuera del país y esa es la razón por la cual acudo a ustedes.- Adjunto nota de solicitud enviada por mi hija Emilia Ucles con sus respectivos exámenes médicos.- De antemano agradezco su ayuda.- Los miembros de la Comisión de Salud propone que se otorgue la cantidad de veinticinco mil lempiras (L. 25,000.00).- Dicha propuesta fue secundada por los Regidores Vilma Bonanno y Oscar García.- Los Corporativos expresaron que están a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Otorgar la cantidad de veinticinco mil lempiras (L. 25,000.00) a la señora Aida Isnalla Bardales Medina para cubrir gastos médicos de su hija Emilia Ucles a quien le diagnosticaron Cáncer de Tiroides.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la señora Aida Bardales para que haga entrega de la liquidación de los gastos incurridos al Departamento de Tesorería Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- f.) DEL DOCTOR JUAN CARLOS AZCONA SCHRENZEL.- (ASUNTO: PROPUESTA DE LA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA, ESPECÍFICAMENTE INICIANDO EN LA CARRETERA CA-13 ESQUINA CON EL SUPERMERCADO MAXI DESPensa Y FINALIZANDO A UN POCO MÁS DE 400 METROS DONDE INTERSECTA LA CALLE 8 DEL SECTOR PALMIRA).**- Lectura, discusión y resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a emitir una resolución se remita a los Departamentos de Procuraduría Municipal, Catastro Municipal, Planificación Urbana y Tributación para que elaboren su dictamen y lo envíen al Departamento de Secretaría Municipal a la brevedad posible para ser sometido en una próxima Sesión de Corporación Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Procuraduría Municipal, Catastro Municipal, Planificación Urbana y Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- **7°.- INFORMES: a.) DEL ABOGADO MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE AL RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN SUBSIDIARIA SOBRE DENUNCIA INTERPUESTA AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL SEGÚN EXPEDIENTE NO. 0101-2021-0353, POR PARTE DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ESPINAL CARDONA CONTRA HÉCTOR ADOLFO MERAZ EUCEDA Y LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA CELULAR S.A. DE C.V. (TIGO) POR LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA UBICADA EN LA COLONIA MARISOL, SEGUNDA ETAPA, SEXTA CALLE DE LA CIUDAD DE LA CEIBA).**- Lectura, discusión y transcripción.- El abogado Manuel Efraín Chirinos Procurador General Municipal procede a emitir el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que en fecha



-7-

20 de julio del año 2022, se presentó el recurso de reposición y subsidiariamente el recurso de apelación a fin de agotar los recursos correspondientes previo a interponer la acción de amparo por vinculación de derechos fundamentales, la abogada Norey Tatiana Solís Ruíz en representación de la Sociedad Mercantil Telefónica Celular S.A. de C.V. (CELTEL) de la resolución emitida el 5 de julio del año 2022.- **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Justicia Municipal inadmitió el recurso de reposición por haberse presentado de forma extemporánea, ya que la sociedad mercantil Telefónica Celular S.A. de C.V. (CELTEL), fue notificada de la resolución en fecha 05 de julio del año 2022, venciendo el término de diez (10) días hábiles para la presentación del recurso de reposición, en fecha 19 de julio del año 2022.- La sociedad mercantil Telefónica Celular S.A. de C.V. (CELTEL), interpuso en el mismo escrito el recurso de apelación, mismo que fue presentado dentro de los quince (15) días según lo contempla el artículo 139 de la Ley de Procedimientos Administrativos, procediéndose a enviar el expediente administrativo junto con un informe del Departamento de Justicia Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que son competencia del Departamento de Justicia Municipal conocer de las infracciones de la Ley de Municipalidades, Ordenanzas, Plan de Arbitrios, Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos de la Corporación Municipal.- Cuando la impugnación se produzca por la fijación o liquidación de cualquier tributo, multa y demás ventas o créditos municipales, previamente deberá realizarse el pago de la cantidad respectiva o el arreglo de pago correspondiente y procederse en la forma prevista en la sección primera, Capítulo IV, Título IV, de la Ley de jurisdicción de lo contencioso administrativo.- Así mismo son atribuciones del Director del Departamento de Justicia Municipal conocer de oficio a instancia administrativa o a petición de parte interesada de los conflictos que se le someten a consideración en audiencias públicas.- **CONSIDERANDO:** Que habiéndose examinado el expediente de mérito sobre el recurso de apelación planteado por la sociedad mercantil Telefónica Celular S.A. de C.V. (CELTEL) podemos inferir lo siguiente: a) La resolución recurrida se desprende de una denuncia presentada por el señor Luis Alberto Espinal Cardona en fecha 12 de noviembre del año 2020, en el Departamento de Justicia Municipal con el propósito de manifestar su inconformidad sobre la instalación de una antena de la compañía Tigo/Telefónica Celular S.A. de C.V., ubicada en la Residencial Marisol, segunda etapa, sexta calle, atrás de la Iglesia Católica de esta ciudad.- b) Se constató a través de dictámenes e informes por los Departamentos de Gerencia Ambiental Municipal e Ingeniería Municipal, así como del Cuerpo Benemérito de Bomberos que efectivamente existe una antena telefónica tipo “rooftop”, la cual se encuentra ubicada en la loza de una vivienda propiedad del señor Héctor Adolfo Meraz Euceda, y no se le ha realizado el debido mantenimiento por parte de la sociedad mercantil Telefónica Celular S.A. de C.V. (CELTEL), de igual forma se constató que al dar marcha el generador de energía eléctrica instalado en dicha antena oscila entre 79 a 83 decibeles, causando una molestia moderada a grave.- c) En el expediente de mérito, obran los siguientes documentos: i) En folio 65 se muestra constancia que la sociedad mercantil Telefónica Celular S.A. de C.V., ha pagado el permiso de construcción y la multa por construcción sin permiso de la antena de Marisol, ubicada en la Residencial Marisol II, bloque 14, No. 24 de fecha 21 de diciembre del año 2007.- ii) En folio 66 se muestra constancia que la sociedad mercantil Telefónica Celular S.A. de C.V. (CELTEL) ha pagado el permiso de construcción ubicada en la Residencial Marisol de fecha 21 de diciembre del año 2007.- iii.) En folio 69 se muestra constancia de la Unidad de Medio Ambiente Municipal haciendo constar la realización de una inspección en el lugar donde se pretende



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.lacsiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-8-

construir una antena tipo "rooftop", en la Residencial Marisol de esta ciudad de fecha 02 de abril del año 2008.- Extendiendo la misma con el propósito de que los propietarios del proyecto continúen con los trámites correspondientes ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).- iv) En folio 70 se muestra Licencia Ambiental No. 406-2009 del proyecto "Construcción de Torre para Telefonía Celular S.A. de C.V. sitio Marisol", otorgada en fecha 21 de septiembre del año 2009.- Documentos que también fueron presentados junto al escrito de presentación del recurso de reposición subsidiariamente al de apelación.- **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos indica: "La resolución pondrá fin al procedimiento y en su parte dispositiva se decidirán todas las cuestiones planteadas por los interesados y cuantas del expediente resulten, hayan sido o no promovidas por aquellos".- Asimismo, el artículo 212 en su párrafo segundo dice: "Cuando la impugnación se produzca por la fijación o liquidación de cualquier tributo, multa y demás ventas o créditos municipales, previamente deberá realizarse el pago de la cantidad respectiva o el arreglo de pago correspondiente".- **CONCLUSION JURIDICA.- EN VISTA** a lo antes expuesto y en base a los artículos precitados y los artículos 12, 13, 14, 25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, relacionado con los artículos 11, 12, 75, 147, 151, 164, 212, 213, 214, 215, 218 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; artículo 108 del Plan de Arbitrios vigente y artículo 48 de la Ley de la Administración Pública.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado por el abogado Manuel Efraim Chirinos Procurador Municipal en ese sentido **RESUELVE:** **PRIMERO:** Que el Plan de Arbitrios es una ley local, de obligatorio cumplimiento por todos los vecinos o transeúntes del municipio, cuya aplicación depende directamente de la Municipalidad a través de sus departamentos y unidades coercitivas; en vista de lo anterior, **es procedente**, declarar parcialmente con lugar el recurso de apelación presentado por la abogada Norey Tatiana Solís Ruiz en representación de la sociedad mercantil Telefónica Celular S.A. de C.V. (CELTEL), en el sentido que se reponga la resolución de fecha 05 de julio del año 2022, en lo que se refiere a la orden extendida por el Departamento de Justicia Municipal de que en el término de quince (15) días hábiles la empresa Telefónica Celular S.A. de C.V. (CELTEL) para construir una estructura como una forma de mitigación al ruido que consiste en una caja de ladrillo a su alrededor para ayudar a silenciar el ruido del generador, en conjunto colocar aislante a prueba de fuego en el interior de la caja; ya que el artículo 109 del Plan de Arbitrios vigente determina la sanción administrativa por grado alto de ruido cuyo efecto es "molestia moderada a grave", cuya multa equivale a quinientos lempiras (L. 500.00) y la sanción también se extiende al decomiso de equipo o cese de actividades hasta solucionar el problema (implementación de obras de mitigación).- Es decir que la sociedad mercantil Telefónica Celular S.A. de C.V. (CELTEL), si deberá realizar las obras de mitigación; en ese sentido, la sociedad supra indicada deberá presentar en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, un plan de ejecución de las medidas que va implementar para solucionar la problemática de la contaminación ambiental encontrada en el sitio; debiendo el Departamento de Justicia Municipal darle seguimiento a dicha ejecución por lo cual se estima prudente que al iniciar las actividades se notifique por escrito y con antelación de tres (3) días a dicho departamento (Departamento de Justicia Municipal), el inicio de las obras de mitigación conforme al calendario de ejecución de la obra que presenten ante el mismo.- **SEGUNDO:** Que con respecto a la sanción administrativa por la instalación sin autorización del



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-9-

Departamento de Gerencia Ambiental Municipal por la cantidad de doscientos mil lempiras (L. 200,000.00), pago por concepto del valor ambiental por permiso de operación sobre una antena por los años 2017-2021, equivalente a seis mil lempiras (L. 6,000.00) una antena por el año 2022 equivalente a dos mil lempiras (L. 2,000.00), haciendo un total de doscientos ocho mil lempiras (L. 208,000.00), expresamos que la sociedad mercantil Telefónica Celular S.A. de C.V. (CELTEL), en ningún momento acreditó en el expediente de mérito el pago o un arreglo de pago sobre dicha cantidad previamente a la presentación del recurso, en total inobservancia del artículo 212 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- Sin embargo, es de resaltar que la misma acreditó de forma fehaciente que la antena ubicada en la Residencial Marisol, fue instalada durante el mes de diciembre del año 2017 y enero del año 2018, la cual fue autorizada su construcción por parte de la Municipalidad de La Ceiba, a través del Departamento de Catastro Municipal y la Unidad de Medio Ambiente Municipal, acreditando lo anterior con la constancia y licencia ambiental respectiva, las cuales constan en el expediente de mérito.- Por lo tanto procede según la ley, se declare parcialmente con lugar el recurso de apelación presentado por la sociedad mercantil Telefónica Celular S.A. de C.V. (CELTEL), debiendo reponer la resolución, ajustándose la sanción administrativa según el artículo 108 del Plan de Arbitrios vigente en el sentido que la sociedad mercantil realiza actividades contempladas en la tabla de categorización de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), sin contar con la constancia ambiental de la Gerencia Ambiental Municipal como principal requisito en el término municipal, cuya multa o sanción a aplicar sería de veinticinco mil lempiras (L. 25,000.00), adicionalmente el pago por el valor ambiental por permiso de operación sobre una antena por los años 2017-2021, equivalente a seis mil lempiras (L. 6,000.00), una antena por el año 2022 equivalente a dos mil lempiras (L. 2,000.00), cantidades estas últimas que fueron ya consentidas por la parte interesada.- Lo anterior en base a que la multa aplicada de doscientos mil lempiras (L. 200,000.00) es por la instalación de antenas en el término municipal sin autorización de la Gerencia Ambiental Municipal, situación que quedó plenamente acreditada en el expediente de mérito que la misma fue instalada en el 2017, y que en ese momento obtuvo autorización de la Municipalidad de La Ceiba, y posteriormente a solicitud de esta la correspondiente licencia ambiental, documentos acreditados nuevamente en el escrito de impugnación.-

TERCERO.- Que habiéndose conocido los hechos planteados en la presente denuncia y los que resultaron de la misma, que la Corporación Municipal ordena a la Gerencia Ambiental Municipal realizar de inmediato las diligencias que en derecho correspondan (auditoria forense) para determinar la existencia de otras antenas de telefonía móvil propiedad de la sociedad mercantil Telefónica Celular S.A. de C.V. (CELTEL) dentro del término municipal que se encuentra operando sin la constancia ambiental extendida por dicho departamento, con el propósito de aplicar las sanciones administrativas oportunas y contempladas en el artículo 108 del Plan de Arbitrios vigente.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procuraduría Municipal, Justicia Municipal, Gerencia Ambiental Municipal, Catastro Municipal, Planificación Urbana, Tributación, Gerencia General, Auditoría, Tesorería y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- b.) DEL ABOGADO MANUEL EFRAÍN CHIRINOS PROCURADOR GENERAL**



MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA INVESTIGACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LA URBANIZACIÓN DENOMINADA VILLA LINDA, UBICADA EN EL SECTOR FLORIDA, PROPIEDAD DEL SEÑOR EDWEN JAVIER CASTILLO CHAÍN).- Lectura, discusión y transcripción.- El abogado Manuel Efraín Chirinos Procurador General Municipal emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que toda la urbanización o lotificación que se realice dentro del perímetro estará en la obligación de someterse al Reglamento que emite la Municipalidad o a las disposiciones que señale la Corporación Municipal al momento de otorgar el permiso respectivo.- En toda fragmentación, división y lotificación que se realice en terrenos mayores de tres (3) manzanas deberá cederse a la Municipalidad un porcentaje del 12% del área verde a desarrollar el cual será destinado para acomodar obras comunales y de dotación social, zonas de oxigenación, áreas de recreación y deportes, según conveniencia o necesidad del municipio; por lo cual la Corporación Municipal hará la respectiva designación.- Las parcelaciones hasta tres (3) manzanas deben reunir los mismos requisitos de las lotificaciones.- En todo fragmento, división y lotificación que se haga en terrenos menores de tres (3) manzanas tendrá que ceder a la Municipalidad un 6% del área urbanizada, porcentaje que deberá destinarse en la misma forma como está contemplado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que el cobro de las tarifas de lotificación, se hará en base a la evaluación que realice los Departamentos de Obras e Infraestructura y Planificación Urbana, sumado a los valores actuales de la tierra según valor catastral más los costos de infraestructura.- **CONCLUSION JURIDICA.- EN VISTA** a lo antes expuesto y a los artículos precitados y los artículos 12, 13, 14, 25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, y artículo 48 de la Ley de la Administración Pública; este Departamento de Procuraduría Legal **RESUELVE:** 1.- Que según instrucciones encomendadas por la Corporación Municipal se logró constatar que mediante instrumento público número 121, autorizada en fecha 5 de marzo del año 2021, ante los oficios del notario público Rubén Antonio Mendoza Díaz, el señor Alexander Hedman Alas en su condición de representante legal de la sociedad mercantil de este domicilio denominada Hedman Alas S.A. de C.V., realizó la tradición de dominio a favor del señor Edwen Javier Castillo Chahin de un bien inmueble ubicado en el sector de La Florida, de esta ciudad de La Ceiba, Atlántida, quedando inscrito dicho bien inmueble bajo matrícula 1888131 asiento 3 del sistema unificado de registro (SURE), que se lleva en folio real del Instituto de La Propiedad de La Ceiba, Atlántida (se acompaña al presente dictamen fotocopia de la escritura pública).- 2.- En fecha 27 de agosto del año 2021, y ante los oficios del notario público Mario de la Cruz Melgar Portillo mediante instrumento número 874 realizo un total de 12 segregaciones sobre el bien inmueble que obtuvo y que fue descrito anteriormente, quedando inscritas las mismas bajo las matriculas siguientes: 1915409, 1915410, 1915411, 1915412, 1915413, 1915414, 1915415, 1915416, 1915417, 1915418, 1915419 y 1915420, todas en este Instituto de La Propiedad de esta ciudad de La Ceiba, Atlántida (escritura pública de segregación que se acompañó por el solicitante).- 3.- Se logró constatar que en fecha 12 de octubre del año 2021, y ante los oficios del notario público Mario de la Cruz Melgar Portillo mediante instrumento número 982, realizaron 11 segregaciones sobre el bien inmueble que obtuvo y que fue descrito en el numeral I, quedando inscritas las mismas bajo las matriculas siguientes: 1929179, 1929180, 1929181, 1929182, 1929183, 1929184, 1929185, 1929186, 1929187, 1929188 y 1929189, todas en este Instituto de La Propiedad de esta ciudad de La Ceiba, Atlántida (escritura pública de segregación que se acompañó al



-11-

presente dictamen).- 4.- En ese sentido podemos concluir en lo siguiente: a) El bien inmueble es propiedad del señor Edwen Javier Castillo Chain, mismo que obtuvo de la sociedad mercantil Hedman Alas S.A. de C.V., en fecha 5 de marzo del año 2021; por lo cual se sugiere se realice el cambio de propietario en el sistema catastral que al efecto se lleva en el Departamento de Catastro Municipal de esta Municipalidad.- b) En una primera escritura pública (instrumento 874) el señor Edwen Javier Castillo Chain realizo doce (12) segregaciones sobre dicho bien inmueble; sin embargo posteriormente en una segunda escritura (instrumento 982) realizo once (11) segregaciones más; registralmente se han realizado veintitrés (23) segregaciones o lotes sobre el bien inmueble en mención.- c) El señor Edwen Javier Castillo Chain deberá realizar la tradición de las áreas verdes y municipales a favor de la Municipalidad de La Ceiba, conforme al artículo 120 del Plan de Arbitrios vigente.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar el dictamen presentado, en ese sentido se autoriza la urbanización del Proyecto denominado “Residencial Villa Linda”, ubicado en el sector La Florida, propiedad del señor Edwen Javier Castillo Chain.- **SEGUNDO:** El departamento de Planificación Urbana tendrá que emitir el aviso de cobro al propietario de la urbanización “Residencial Villa Linda” para que efectúe el pago correspondiente.- **TERCERO:** Girar instrucciones al señor Edwen Javier Castillo Chain para que realice el cambio de propietario en el sistema catastral, que al efecto se lleva en el Departamento de Catastro Municipal.- **CUARTO:** El propietario de la urbanización deberá realizar el traspaso del área verde que corresponde al seis por ciento (6%) a favor de la Municipalidad de La Ceiba, conforme al artículo 120 del Plan de Arbitrios vigente.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Procuraduría Municipal, Catastro Municipal, Ingeniería Municipal, Codem, Gerencia Ambiental Municipal, Omasan, Tesorería, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- c.) DE LA ARQUITECTA CLAUDIA MEJÍA JEFA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y EL SEÑOR ANTONIO HERNÁNDEZ DIRECTOR UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL.- (ASUNTO: DICTÁMENES RELACIONADOS A LA SOLICITUD DE PERMISO PARA LA EDIFICACIÓN DE PARQUEO EN EL ÁREA VERDE QUE SE ENCUENTRA UBICADA FRENTE A LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DEL RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP), PETICIÓN REALIZADA POR LA LICENCIADA LILIAN YANETH ROSA ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE JEFA REGIONAL DEL RAP DE LA CEIBA).**- Lectura, discusión y transcripción.- **PRIMERO:** La arquitecta Claudia Mejía Jefa de Planificación Urbana procede a emitir el siguiente dictamen: Que de acuerdo a las inspecciones realizadas se pudo identificar que la ocupación del área verde requerida es de 30.20 metros cuadrados y el tráfico vehicular.- **SEGUNDO:** Se recomienda no otorgar la autorización para el uso del área verde por las siguientes razones: 1) Ocasionaría congestión en una de las calles principales de la ciudad.- 2) Que la Ley de Municipalidades prohíbe en su artículo 72, según reforma por Decreto 127-2000 que las áreas verdes no podrán enajenarse, gravarse, embargarse o rematarse y 3) Que el nuevo Plan de Arbitrios no especifica el uso de las áreas verdes o alquiler de las mismas.- **TERCERO:** El señor Antonio Hernández Director de la Unidad de Seguridad Vial



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-12-

emite el siguiente dictamen: Que en referencia a la solicitud de un parqueo en el área verde frente a las instalaciones de la oficina del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) en la avenida San Isidro, nos amparamos en la carga vehicular que vivimos en los actuales momentos en nuestra ciudad, dicho estacionamiento provocaría congestión vehicular giro a la izquierda de Norte a Sur y giro a la derecha de Sur a Norte en la Avenida San Isidro, por lo que la Unidad de Seguridad Vial recomienda a la Honorable Corporación Municipal no autorizar dicha petición.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar cada una de los dictámenes presentados en ese sentido se deniega el permiso para la edificación de parqueo en el área verde que se encuentra ubicada frente a las instalaciones de la oficina del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Planificación Urbana, Comité Vial y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral I.) **El Regidor Jerry Sabio:** Se retiró de la sesión, siendo las 3:07 p.m.- d.) **DE LA REGIDORA MELISSA MONCADA.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL EN ACCIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL AÑO 2022, EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL 2022 Y LA POLÍTICA MUNICIPAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO 2022-2032).**- **La Regidora Melissa Moncada:** Hace una introducción acerca de los temas y expresa que en el marco del Plan Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana se ha registrado y coordinado esfuerzos para atender los problemas de convivencia y seguridad ciudadana identificados en el municipio de La Ceiba, en ese sentido la ejecución de acciones estratégicas permite contar con una visión a largo plazo de cómo abordar la temática y brindar respuesta a las necesidades ciudadanas, para la operatividad del Plan a través de procesos de construcción operativa de manera efectiva.- Cabe resaltar que estas actividades responden a la problemática en los grupos poblacionales antes descritos como violencia doméstica e intrafamiliar, violencia escolar, narcomenudeo, maras y pandillas, acoso sexual, deserción escolar, crisis de valores, falta de oportunidades, migración y cultura ciudadana, todo a nivel municipal y comunitario; por tal motivo se requiere la aprobación de los mismos.- En relación al tema **El señor Alejandro Canelas Alcalde por Ley presenta en calidad de moción lo siguiente:** Que se apruebe provisionalmente el Plan Operativo Anual en Acciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana del año 2022, el Programa de Transparencia Municipal 2022 y la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género 2022-2032, con el entendido que no se aprobarán los presupuestos requeridos; posteriormente se realizará su verificación, modificación y ratificación, se enviará al Departamento de Procuraduría Municipal para que emita dictamen, el cual se agendara en la Sesión Ordinaria donde se aprobará el Presupuesto de Ingresos y Egresos y Plan de Inversión que será aplicado en el año 2023.- Dicha moción fue secundada por todos los miembros de la Honorable Corporación Municipal.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar provisionalmente el Plan Operativo Anual en Acciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana del año 2022, el Programa de Transparencia Municipal 2022 y la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género 2022-2032 con el entendido que no se aprobaron los presupuestos requeridos;



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-13-

posteriormente se realizará su verificación, modificación y ratificación, se enviará al Departamento de Procuraduría Municipal para que emita dictamen, el cual se agendara en la Sesión Ordinaria donde se aprobará el Presupuesto de Ingresos y Egresos y Plan de Inversión que será aplicado en el año 2023.- Se instruye a la Secretaria Municipal a fin que proceda a certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría, Procuraduría Municipal, Desarrollo Comunitario, Género y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- e.) **DEL SEÑOR MARCIO RIVERA DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN PRO COMUNIDADES TURÍSTICAS DE HONDURAS (LARECOTURH).- (ASUNTO: SOLICITUD DE UNA APORTACIÓN ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO INSTITUCIONAL FESTIVAL DE AVES DEL CARIBE HONDUREÑO).**- Lectura, discusión y transcripción.- Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Pro Comunidades Turísticas de Honduras (LARECOTURH) somos una ONG que representa a comunidades que se encuentran dentro y alrededor de áreas protegidas desde el año 2006 hasta la fecha.- Parte de nuestras acciones es fomentar el Turismo Sostenible en las comunidades afiliadas a nuestra institución, tenemos como objetivo el desarrollo de capacidades que contribuyan al mejoramiento de los destinos turísticos de Atlántida mediante la participación de los actores involucrados y con ello mejorar la competitividad de nuestro destino, a fin de lograr su profesionalización y calidad.- Por lo antes mencionado LARECOTURH está programando desarrollar su evento institucional “Festival de Aves del Caribe Hondureño, 5ta Edición”, en las fechas 21, 22 y 23 de octubre del año 2022, en la Cuenca del Río Cangrejal.- Por lo antes expuesto solicitamos su apoyo con la aportación en especie o efectivo que este a su alcance y sume al desarrollo del evento, como contraparte se dará publicidad colocando su logo en artes que será promocionado en las redes sociales de la institución a nivel nacional e internacional.- Agradecemos su pronta confirmación.- Los Corporativos se manifestaron a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria y que se involucren a los miembros de la Comisión de Turismo Municipal y al Departamento de Turismo Municipal.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar un aporte económico por la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos noventa lempiras (L. 28,490.00) a la Asociación Pro Comunidades Turísticas de Honduras (LARECOTURH) para cubrir los gastos por concepto de alimentación, los cuales de detallan a continuación:

DESCRIPCION DE PRESUPUESTO PARA EVENTO FESTIVAL DE AVES	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
Alimentación: 74 Cenas 74 Almuerzos 74 Desayunos Estación de café	3 días	37 personas	L. 28,490.00
TOTAL			L. 28,490.00



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-14-

SEGUNDO: Girar instrucciones al señor Marcio Rivera en su condición de Director Ejecutivo de LARECOTURH para que haga entrega de la liquidación de los gastos incurridos al Departamento de Tesorería Municipal.- **TERCERO:** Involucrar a los miembros de la Comisión de Turismo Municipal y al Departamento de Turismo Municipal a este evento denominado Festival de Aves del Caribe Hondureño.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- f.) El Regidor Oscar García:** Informa que la Asociación Pro-Mejoramiento de la Cuenca del Río Cangrejal en conjunto con las comunidades de La Lucha y Los Limpios, están construyendo una Caja Puente por cada comunidad, dicho proyecto beneficiará aproximadamente a 225 familias.- **Por lo tanto presento en calidad de moción:** Que se conceda en carácter de donación la cantidad de 125 bolsas de cemento a la comunidad de La Lucha y 125 bolsas de cemento a la comunidad de Los Limpios, asimismo girar instrucciones para que el Departamento de Ingeniería Municipal verifique que la construcción de las Cajas Puentes se lleven a cabo y que se cumpla, también que colaboren con la asesoría técnica.- Es importante mencionar que dichas comunidades cuentan con un capital propio para lograr la culminación de este proyecto.- Dicha moción fue secundada por los Regidores Germán Cruz, Melissa Moncada y Remberto Zavala.- **El Regidor Remberto Zavala:** Manifiesta que está a favor con la salvedad que los habitantes de las comunidades de La Lucha y Los Limpios contribuyan con su contraparte para lograr la finalización del proyecto.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dan instrucciones al Regidor Oscar García en su condición de miembro de la Comisión de Infraestructura y a los demás miembros de la comisión para que acudan con el Ingeniero Cesar Agurcia Gobernador Político de Atlántida a la Cuenca del Río Cangrejal, el día de mañana martes 27 de septiembre del presente año, con el propósito de identificar las necesidades de dichas comunidades ya que hay un presupuesto de dos millones de lempiras (L. 2,000,000.00) del Gobierno Central para invertir en esas comunidades.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar la moción presentada en ese sentido se concede en carácter de donación la cantidad de 125 bolsas de cemento para la comunidad de La Lucha y 125 bolsas de cemento para la comunidad de Los Limpios como aporte en la construcción de las Cajas Puentes.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones para que el Departamento de Ingeniería Municipal verifique que el proyecto se lleve a cabo y que se cumpla, también que colaboren con la asesoría técnica.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tesorería, Contabilidad, Gerencia, Auditoría, Ingeniería Municipal, Compras y Suministros y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- g.) El Regidor Gustavo Irias:** Informa que recibió de la Licenciada Jimna Areli Siliezar Administradora de la Aduana de La Ceiba una nota donde plantea que la notificación publicada en fecha 09 de agosto del año 2022, referente a garantizar al pueblo la libre circulación en las vías públicas urbanas, dicho horario significa un problema para la realización de las



-15-

operaciones de la aduana, debido a que las actividades de carga y descarga de mercancías de los importadores las realizan en un horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.; por tal razón solicitan la exención en cuanto a la circulación de transporte de la mercancía de la Aduana de La Ceiba.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a emitir una resolución se remita a los miembros de la Comisión Vial para que elaboren un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión Vial para su conocimiento y fines consiguientes.- **h.) DEL REGIDOR GUSTAVO IRIAS.- (ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022).**- Hace entrega del informe de las actividades realizadas en el mes de agosto del año 2022; las cuales se detallan a continuación: **Del 01 al 15 agosto**: Realicé la supervisión, apoyo y planeación estratégica de los trabajos de desazolvamiento de alcantarillas, quíneles, canales y quebradas con la finalidad de prevenir inundaciones en la temporada lluviosa, presentados en el perfil del proyecto del mes de junio del año 2022.- Además participé en mi condición de coordinador de la Comisión de Infraestructura ante la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y Gobernación de Atlántida en la inspección del puente dañado en la comunidad de Río Viejo, también los puentes Saopin y Reino de Suecia así como el Muelle de Cabotaje en su necesidad de un gran dragado.- **09 de agosto**: Asistí a la Sesión Extraordinaria celebrada con los miembros de la Corporación Municipal.- **10 de agosto**: Participé en la reunión de la Comisión de Ambiente y de Infraestructura para dar seguimiento al anteproyecto de construcción de espigones para la protección y recuperación costera.- **11 de agosto**: Representé al señor Alcalde Municipal en la firma del Memorando de Entendimiento entre la Cámara de Comercio e Industrias de Atlántida (CCIA) y la Organización Internacional para las Migraciones en el tema de capacitación e integración del inmigrante retornado.- **Del 15 al 16 agosto**: Asistí a las Sesiones de la Corporación Municipal.- **18 de agosto**: Realice la ronda de supervisión de los trabajos de limpieza de quíneles.- **20 de agosto**: Atendiendo a la convocatoria de los Alcaldes de las ciudades de La Ceiba, El Progreso, Tela, Arizona, Esparta, La Másica, Sonaguera, Sabá, Tocoa y Trujillo, por parte de la Cámara de Comercio e Industrias de Atlántida, representé al municipio de La Ceiba en donde asistió el Ministro de Infraestructura y Transporte (SIT), se busca darle solución al tema de la red vial de la zona en cuanto a la construcción de los cuatro carriles que conecten desde las ciudades de El Progreso hacia Trujillo.- **23 de agosto**: Asistí a la misa de Acción de Gracias por la conmemoración del 145 aniversario del municipio de La Ceiba; participé en el corte de cinta de inauguración; asimismo en la coronación de la Reina del Aniversario.- También acudí a la reunión de las fuerzas de seguridad, investigación y judicialización con los miembros de la Corporación Municipal y aparato productivo para abordar temas de seguridad y prevención en especial al tema de la extorsión y representé como miembro de la Corporación Municipal en el homenaje al señor Carlos Luna, compositor de la canción "Noche de Luna en La Ceiba".- **24 de agosto**: Asistí al Paseo Artesanal y Gastronómico; y la actividad "Adopta una planta como parte de la semana de celebración del 145 aniversario del municipio de La Ceiba y realice las gestiones para la festividad del día del niño.- **25 de agosto**: Lleve a cabo la gestión para la dotación de equipo para los Departamentos de Omasan e Ingeniería Municipal.- **26 de agosto**: Realice la revisión y medición de los trabajos de las cuadrillas y maquinaria que trabajan en el tema de limpieza de las quebradas, quíneles y alcantarillas.- **27 de agosto**: Asistí al video mapping de la historia de La Ceiba



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-16-

conmemorativo a su aniversario y participé en el concierto de la celebración y cierre de las actividades conmemorativas al 145 aniversario del municipio de La Ceiba.- **29 de agosto:** Hice un recorrido por los Barrios y Colonias beneficiadas por la prevención de inundaciones.- **30 de agosto:** Le di seguimiento a las actividades de la celebración del día del niño; asimismo le di seguimiento a los procesos de adquisición de equipo para los Departamentos de Omasan e Ingeniería Municipal.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe de las actividades por el Regidor Gustavo Irias realizadas durante el mes de agosto del año 2022.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Alcaldía y al Regidor Gustavo Irias para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DE LA SEÑORA ELBA MARINA ZELAYA TEJEDA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE UNA AYUDA ECONÓMICA PARA CUBRIR COMPRAS DE MEDICAMENTOS DEBIDO A SU PADECIMIENTO DE DIABETES E HIPERTENSIÓN).**- Lectura, discusión y transcripción.- Reciban un cordial saludo, respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitarle una ayuda económica, ya que soy una persona de escasos recursos y padezco de diabetes e hipertensión.- Comprando cada mes los medicamentos.- **El Regidor Germán Cruz:** Propone que se le otorgue la ayuda económica para que pueda comprar sus medicamentos.- Los Corporativos expresaron que están a favor siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria y previo a otorgar la ayuda económica se remita a los miembros de la Comisión de Salud para que emitan un dictamen.- **Los miembros de la Comisión de Salud:** Manifiestan que la peticionaria presentó en su solicitud los exámenes médicos con su respectiva conclusión, las recetas médicas de los medicamentos que requiere y una hoja de referencia que contiene su diagnóstico, extendida por el Doctor Lázaro Erazo por lo tanto dictaminan que se conceda la cantidad de diez mil lempiras (L. 10,000.00).- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Otorgar una ayuda económica por la cantidad de diez mil lempiras (L. 10,000.00) a la señora Elba Marina Zelaya Tejeda para la compra de su medicamentos.- **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la señora Elba Zelaya para que haga entrega de la liquidación por la compra de sus medicamentos.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- j.) El Regidor Germán Cruz:** Pide que conste en Acta que él es miembro de la Comisión de Ejidos tal y como figura en el Acta No. 16 del Punto No. 7, Inciso a.) Numeral III.) de Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 del mes de mayo del año 2022; Ingeniero Alejandro Canelas en su condición de coordinador de la Comisión de Ejidos le pido que me convoque a las reuniones que realicen con la comisión.- **El señor Alejandro Canelas Alcalde por Ley:** Respondió que sí y se da por enterado.- **k.) La Licenciada Vanessa Membreño Comisionada Municipal:** Solicito que conste en Acta que recomienda a los miembros de la Corporación Municipal elaborar una tabla de categorización de ayudas sociales para que haya mayor equidad.- **El señor Alejandro Canelas Alcalde por Ley:** Responde a la Comisionada Municipal, expresando que ya se está trabajando en el tema, de igual manera los Corporativos respondieron que se está trabajando para apoyar con igualdad a la ciudadanía que lo requiera, siempre y cuando se verifique que existe la necesidad por medio de la revisión



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2553 / CORREO ELECTRONICO: secretaria municipal.la ceiba@gruaf.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA, HONDURAS C.A.



-17-

de los documentos y las fotografías que presentan y que haya disponibilidad presupuestaria en los ayuntamientos municipales.- 1) DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO FUENTES JEFE DE GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO REALIZADA EN VIRTUD A LA SOLICITUD DE CORTE DE UN ÁRBOL DE CEIBA (CEIBA PENTANDRA), DEBIDO A LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL ACCESO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MUNICIPIO DE LA CEIBA" PRESENTADA POR LA EMPRESA ETERNA S.A. DE C.V.)- Lectura, discusión y transcripción - En atención a la solicitud de corte de un árbol de la especie Ceiba con el nombre científico Ceiba Pentandra, se hizo la inspección con la participación del Comité de Emergencia Municipal (CODEM), el Departamento de Gerencia Ambiental Municipal, Mi Ambiente, el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos y el Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) - Durante la inspección se observó un árbol de la especie Ceiba, con un diámetro de 156 centímetros y 20 metros de altura, el cual se encuentra en terreno ejidal en el sitio denominado como Colonia Azcona, específicamente en la coordenada X:516957 y Y:1742208 a 1.62 km hacia el sur del Parque Nacional Pico Bonito, se confirma que el árbol se encuentra fuera del área protegida y micro cuencas declaradas.- La empresa solicita el corte del árbol a raíz de la construcción del Proyecto "Mejoramiento del acceso y obras complementarias al municipio de La Ceiba", denominado calle 8, asimismo mitigar daños materiales como pérdidas humanas a futuro. Los Departamentos de Gerencia Ambiental Municipal y Codem resaltan que en la ciudad ya hay antecedentes de daños a infraestructura por dicha especie cuando se encuentra en su período de vejez.- Es un plan de salvamento por la construcción del proyecto ya que el árbol se encuentra con ataque severo de termitas y zompopos tanto en la base del árbol y en sus ramas.- La Ley Forestal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre en su Decreto N.º. 98-2007 en su artículo 118 expresa: Que el manejo y aprovechamiento de especies de flora en peligro de extinción se hará de acuerdo a las políticas y estrategias dictadas por el Instituto de Conservación, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), las que estarán en concordancia con los convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por Honduras; de acuerdo a la resolución GG-MP-104-2007, referente a las especies vedadas cuyo corte y aprovechamiento se darán exclusivamente como lo menciona el inciso que se describe de la siguiente manera: Inciso 2: Árboles que hay muerto o se encuentren afectados gravemente por plagas, insectos o enfermedades; amparado en el acuerdo 001-2020 en su artículo 3, inciso b.) Árboles que se encuentren afectados gravemente por plagas causadas por los insectos desestructuradores u otro tipo de plaga debidamente comprobada y dictaminado por las autoridades de ICF, en cuyo tratamiento prescrito se requiere el corte de los árboles afectados - Artículo 3, Inciso c: Árboles que impiden la construcción de proyectos habitacionales públicos o privados, viviendas individuales, edificios, cercos, proyectos de beneficio público como la instalación de tendido eléctrico, construcción de carreteras, represas hidroeléctricas, planteles, etc., deberán presentar la licencia ambiental según su categorización operativa y/o funcional.- Se revisó la documentación que acompañó la solicitud de aprovechamiento observándose que todo está de acuerdo a lo requerido por esta institución.- Tomando en consideración lo anteriormente expuesto y luego de realizar la inspección interinstitucional, la coordinación de Manejo y Desarrollo Forestal de la Oficina Regional Forestal del Atlántico considera factible la aprobación del corte y aprovechamiento solicitado.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR: 9810-2653/CORREO ELECTRONICO:secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-18-

informe presentado por el Licenciado José Antonio Fuentes Jefe de Gerencia Ambiental Municipal.- m.)
DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO FUENTES JEFE DE GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME DE LOS ASPECTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL).- Lectura, discusión y resolución.- Se presenta ante los miembros de la Honorable Corporación Municipal los aspectos relativos al procedimiento de licenciamiento ambiental indicando en el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aspectos legales establecidos en la Ley General del Ambiente, Decreto No. 181-2007, Ley del Procedimiento Administrativo y demás vinculantes, las cuales serán aplicadas por esta Municipalidad en virtud a la reactivación de la delegación de procesos de licenciamiento ambiental a proyectos categorías uno (1), dos (2) y tres (3) de cooperación interinstitucional entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y la Municipalidad de La Ceiba.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a emitir una resolución se envíe este tema a los miembros de la Comisión Legal y al Procurador Municipal para que elaboren su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión Legal y al Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- 8º.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las cuatro con treinta y siete minutos de la tarde.- FIRMA Y SELLO.- ALEJANDRO CANELAS CARDONA.- ALCALDE POR LEY.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

ULTIMA LINEA


ABOG. WANDA ARGUETA
SECRETARIA MUNICIPAL

